

LA "REVOLUCIÓN DE POMAR" Y EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO

Silvia L. Castelán

El 20 de julio de 1931, estalló en el Territorio Nacional del Chaco, la llamada "Revolución de Pomar". El movimiento se había iniciado en Corrientes y se extendió al Territorio, sin lograr despertar más adhesiones en el resto del país.

Pero las consecuencias políticas, a pesar de su fracaso, se hicieron sentir en todo el ámbito nacional, ya que el gobierno de "facto" encabezado por el general José Félix Uriburu, se vio obligado a convocar a elecciones generales, sin haber podido alcanzar sus objetivos fundamentales. También a partir de la "revolución", se produjo un rápido crecimiento de la figura del general Agustín P. Justo, el que como candidato de la CONCORDANCIA, fue elegido Presidente de la Nación, el 8 de noviembre de 1931.

Este trabajo, *La "Revolución De Pomar" Y El Territorio Nacional Del Chaco*, es parte de una investigación más amplia sobre las consecuencias de la "revolución del 6 de septiembre de 1930" en el Territorio y la obra de los gobernadores, designados por el gobierno de Uriburu (1930-1932).¹

Para realizarlo, fue consultada la bibliografía disponible sobre el período antes mencionado, periódicos, revistas y fuentes existentes en el Archivo Histórico de la Provincia del Chaco² y en la Dirección General de Archivos del Poder Judicial de la Provincia del Chaco. También se contó con el aporte de dos importantes testigos, involucrados de diferente manera en el movimiento: el Dr. Miguel Alonso, un recordado cardiólogo de Resistencia y el Sr. Sorellini Batocchio, reconocido comerciante local, los dos ya fallecidos.

I.- El país en 1931.

El 6 de septiembre de 1930 se produjo el fin del gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen, como consecuencia del golpe militar encabezado por el general José Félix Uriburu.

Dos días después, el 8 de septiembre, en los balcones de la Casa de Gobierno y ante una importante cantidad de personas reunidas en la plaza, Uriburu prestó juramento como Presidente del Gobierno Provisional de la Nación.

^{*} Jefe de Trabajos Prácticos de Historia Argentina Contemporánea. Fac. de Humanidades. UNNE.

¹ CASTELÁN DE FRACCHIA, Silvia L. *Los gobiernos del teniente coronel Isaac Ruda Vega y del Dr. Armando A. Meabe en el Territorio Nacional del Chaco, como consecuencia de la Revolución del 6 de septiembre de 1930*. En: I.I.G.H.I. Cuarto Encuentro de Geohistoria Regional. Resistencia, 1983, pp.103-130.

CASTELÁN DE FRACCHIA, Silvia L. *Enrique Lynch Arribáizaga, Comisionado Municipal de Resistencia*. En: Junta de Estudios Históricos y Geográficos. Quinto Encuentro de Geohistoria Regional. Formosa, 1986, pp.81-89.

² La denominación actual del Archivo Histórico es: Archivo General de la Provincia del Chaco.

La existencia del "gobierno de facto" fue convalidada por la acordada del 10 de septiembre, firmada por los miembros de la Corte de Justicia de la Nación, entre los que se encontraban el ex- Presidente de la Nación, Dr. José Figueroa Alcorta y el Dr. Antonio Sagarna.¹

El nuevo gobierno tomó una serie de medidas. Entre ellas, dispuso la disolución del Congreso de la Nación, la puesta en "comisión" de los jueces federales, para de esa forma poder desplazarlos sin necesidad de juicio político y la intervención a las provincias, para terminar con los gobernadores "personalistas".² En los Territorios Nacionales, los gobernadores debieron entregar el mando a los jefes de los Distritos Militares, hasta que se procediera a la designación de nuevos funcionarios, partidarios del gobierno de facto.

El general Uriburu y el Ministro del Interior, Dr. Matías Sánchez Sorondo, se dispusieron a llevar a la práctica un plan destinado a modificar la estructura institucional del país e imponer un régimen corporativista³, a pesar de las promesas efectuadas a los representantes de las fuerzas opositoras a Yrigoyen, los días previos al 6 de septiembre. , de no cambiar la Constitución y las leyes fundamentales de la República.

La primera etapa del plan, concebido por Sánchez Sorondo, para modificar la Constitución de 1853, contemplaba la realización de elecciones en las provincias para reconstituir los poderes locales. Posteriormente, se elegirían diputados y senadores para formar el Congreso de la Nación, que debía aprobar la necesidad de la reforma de la Constitución y convocar a elecciones de constituyentes. El último paso era la sanción de una nueva Constitución, lo que significaba la aplicación de un nuevo orden institucional.

A partir de este plan, el gobierno, por un lado decidido a alcanzar sus objetivos y por el otro, convencido del desprestigio y de la dispersión de la U.C.R., convocó a elecciones al pueblo de la provincia de Buenos Aires, para el 5 de abril de 1931.

Honorio Pueyrredón y Mario Guido, candidatos a gobernador y vicegobernador por los radicales, lograron derrotar sorpresivamente a los hombres del oficialismo, Antonio Santamarina y Celedonio Pereda. El resultado provocó el desconcierto del gobierno de Uriburu y la renuncia del Ministro Sánchez Sorondo, quien fue reemplazado por Octavio Pico. Los radicales, por su parte, demostraron que el partido estaba vivo.

Las elecciones fueron finalmente anuladas y las que estaban previstas en otras provincias, fueron definitivamente suspendidas, ante el temor de una nueva derrota. El gobierno empezaba lentamente a perder fuerzas.

¹ El texto de la acordada, considerada fundamental para justificar la validez de los actos de los gobiernos de facto, puede ser consultada en: CRAWKES, J. Beresford. *533 días de Historia Argentina. 6 de septiembre de 1930-20 de febrero de 1932*. Bs. As. ,Imprenta Mercatali, 1932, pp.247-249.

² Sólo dos provincias no fueron intervenidas, debido precisamente a que sus gobernadores no eran seguidores de Yrigoyen: Entre Ríos y San Luis.

³ Sobre las ideas políticas del gral. Uriburu, confr. : CRAWKES, B., op.cit.,pp.112-131.

En julio de 1931, el panorama nacional se complicó aun más, con el estallido en Corrientes de un movimiento revolucionario encabezado por el teniente coronel Gregorio Pomar.¹

II. La “revolución de Pomar” y el Territorio Nacional del Chaco.

1. Las causas de la “revolución”.

¿Cuáles fueron las causas que llevaron a Gregorio Pomar a sublevarse contra el gobierno de Uriburu?

La cercanía de Pomar al ex – Presidente Yrigoyen y sus simpatías por la U.C.R. son dos factores, que innegablemente influyeron en su decisión de utilizar las armas para provocar la caída del Gobierno Provisional. A su vez éste, lo consideraba un elemento peligroso, que debía ser vigilado.

“Pomar... edecán del Presidente Yrigoyen... estuvo presente cuando Uriburu fue a la Casa de Gobierno a intimar al Dr.Martínez. Se presentó más tarde a Uriburu, con las siguientes palabras:

‘Mi general, he sido leal al gobierno depuesto; pienso cumplir en idéntica forma con las nuevas autoridades... Fue destinado a la 1ª.División del Ejército como juez instructor, pero debió comparecer ante un Tribunal de Honor, sin que se le probaran cargos, pero el coronel Acame, jefe de la 1ª.División lo intimó a cambiar de destino o le pediría su traslado.

Destinado como juez instructor de la 3ª.División, fue controlado por el general de Brigada Bruce. Ante la sospecha de una Conspiración, Pomar juró por su honor que no había nada, lográndose ganar la confianza de sus superiores con su excelente conducta.”²

Diego Abad de Santillán señala que el movimiento se produjo como un “acto de protesta por la anulación de las elecciones de la provincia de Buenos Aires...”³

¹ Gregorio Pomar nació en Santa Ana (Misiones), en 1892. En 1918, con el grado de capitán actuó en el conflicto obrero que se produjo en el ingenio de Las Palmas, en el Chaco. En 1929, fue designado edecán del presidente H.Yrigoyen. Después del golpe militar del 6 de septiembre de 1930, organizó levantamientos contra los gobiernos de Uriburu y de Justo. El fracaso de los mismos lo llevó a abandonar el país. Retornó en 1942. En 1946, fue elegido diputado nacional por la UCR. Perseguido y encarcelado durante la etapa peronista, falleció en 1954.

Estos datos fueron tomados de. SÁNCHEZ DE LARRAMENDY, Marta I. *La revolución de Corrientes de 1931, vista por sus conductores*. En: IIGHI., XIV Encuentro de Geohistoria Regional. Resistencia, 1994, pp.416-417.

² LA VOZ DEL CHACO, 1931 julio 24, p.5.

³ ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *HISTORIA ARGENTINA*. Bs As., T.V, pp18-19.

Robert A. Potash coincide con la afirmación anterior, cuando afirma que la actividad conspirativa se incrementó después de las elecciones y que las principales figuras “ de esta conspiración... eran oficiales que habían permanecido leales el 6 de septiembre, hombres que se autodenominaban *legalistas o imparciales*, pero que políticamente simpatizaban con los radicales.”¹

El gobierno dio su propia versión sobre los móviles del levantamiento, a través de un comunicado firmado por el Jefe de Orden Político, Leopoldo Lugones (hijo).² Se buscaba imponer un régimen de terror, y para ello estaba previsto el saqueo de Buenos Aires, el corte de las líneas férreas, el incendio de casas y edificios, la destrucción de los tanques de agua y muchas otras actividades terroristas. Según el gobierno, los responsables de este terrible plan eran los personalistas y los ácratas.

¿Pero que dijeron los protagonistas principales del movimiento? Tanto Gregorio Pomar como el teniente coronel Atilio Cattaneo, dejaron escritas memorias, en las que señalan cuáles fueron las razones que los llevaron a participar en la conspiración.

Gregorio Pomar, en sus Memorias³ sostiene que el objetivo del movimiento, después de las elecciones de abril, era el derrocamiento del gobierno de Uriburu y la convocatoria a comicios generales.

Por su parte, el teniente coronel Atilio Cattáneo, encargado de sublevar Tucumán, afirma que “los militares legalistas propugnábamos la exclusión absoluta de los militares en las funciones del gobierno y la prescindencia total en la vida política de la Nación...” También buscaban “... destruir las ambiciones políticas de los militares septembrinos, que ponían su mirada en el gobierno nacional o en la función pública y administrativa”.⁴

El movimiento debía estallar en junio de 1931 y según Pomar y Cattáneo, el número de militares implicados en las distintas guarniciones, ubicadas en Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán, Corrientes, Buenos Aires y la Capital Federal, era numeroso. Entre los adherentes estaban los tenientes coroneles Roberto Bosch, Sabino Adalid y Aníbal Montes y el coronel Francisco Bosch.⁵

En el Territorio Nacional del Chaco, Pomar había logrado la adhesión del jefe del Distrito Militar, mayor Manuel Álvarez Pereyra y la del teniente 1º Martín Carlos Martínez.

En efecto, con anterioridad al estallido del movimiento, Pomar se había trasladado a Santa Fe, donde mantuvo una entrevista con Álvarez Pereyra y como consecuencia de lo allí conversado, el mayor comprometió su participación en el levantamiento.

¹ POTASH, Robert A. *El Ejército y la política en la Argentina. 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*. 2ª. ed., trad. Aníbal Leal. Bs. As., Sudamericana, 1980, p. 107.

² El texto completo del comunicado de Leopoldo Lugones (h) puede ser consultado en: CRAWKES, B., op.cit., pp. 410-416. Esta interpretación de los hechos servirá de justificativo para las medidas represivas, tomadas al finalizar la sublevación.

³ POMAR, Gregorio. MEMORIAS (inéditas). Esta documentación fue cedida por la familia de Pomar a la licenciada Marta Sánchez de Larramendy, quién nos ha facilitado parte de la misma.

⁴ CATTÁNEO, Atilio. *Plan 1932. Las conspiraciones radicales contra el general Justo. El concurrentismo y la revolución. (Estudio crítico y orgánico de una política argentina)*. Bs. As., Proceso, 1959, pp. 62-63.

⁵ La lista completa de los participantes puede ser consultada en IBIDEM, p. 63; Sánchez de Larramendy M., op.cit., p. 420.

...“tras confiarle dirigiera los trabajos en el Chaco, lo comisioné para entrevistar a los oficiales del 9 de Infantería en Corrientes... capitanes Ezcurra, Moreno y Meza Ramírez... Díjome Álvarez Pereyra que su jefe, teniente coronel Lino H. Montiel era muy amigo del interventor - en Corrientes - Atilio Dell 'Oro Maini y un adicto incondicional del gobierno de facto”.¹

También Álvarez Pereyra le manifestó que tanto en Corrientes como en el Chaco, el ambiente era propicio para organizar y llevar adelante un movimiento “libertador” y que los dirigentes radicales, con “ la salvedad del Dr.Vargas Gómez” lo estimaban y aceptarían su mandato.

Por su parte Pomar, le pidió que tratara de comprometer en la sublevación no sólo a los oficiales, sino también a los suboficiales y la participación civil no debía ser descuidada tampoco.

Para los organizadores, el nivel de adhesión logrado en el ámbito civil era muy elevado.

Las posibilidades del plan revolucionario se vieron comprometidas, cuando se introdujo en la conspiración el general Agustín P. Justo.²

Justo “que aspiraba a llegar al gobierno de la Nación”³logró ser aceptado en la dirección del movimiento, a través de la gestión de un compañero incondicional, el coronel Carlos D.Márquez, también íntimo amigo del teniente coronel Roberto Bosch y de su hermano Francisco.

Márquez se reunió con el jefe de Cattáneo, el coronel Francisco Bosch en la casa de otro “incondicional “ de Justo, el Dr. Mariano de Vedia. Allí se resolvió la inclusión del general y sus amigos y se tomó la decisión de otorgarle el mando de la conspiración, mientras que Bosch quedó a cargo de la Jefatura del Estado Mayor.

Cattáneo y Pomar se opusieron a esto, pero no fueron escuchados y a partir de ese momento se produjeron grandes cambios.

En este contexto, el Comando Revolucionario dispuso esperar el resultado de las elecciones nacionales previstas para noviembre y recién entonces, los militares saldrían o no de los cuarteles.

La revolución quedaba postergada. Pero el estado de conspiración era permanente y el gobierno, que no ignoraba lo que se estaba preparando, comenzó a trasladar a algunos implicados o a separarlos de sus puestos.

¹ POMAR, Gregorio, Memorias... p.199. Atilio Dell 'Oro Maini había sido designado interventor en la provincia de Corrientes, el 7 de febrero de 1931. La gestión de este interventor puede ser consultada en: Sánchez De Larramendy, Marta I. *La Revolución Del 6 De Septiembre De 1930. En La Provincia De Corrientes.Labor de las intervenciones.* I.I.G.H.I., Décimo sexto Encuentro de Geohistoria Regional. Corrientes,1996,pp.525-544.

² Agustín P. Justo(1876-1943). Fue Ministro de Guerra durante la presidencia de M.T. de Alvear. Participó en la revolución del 6/9/1930, pero su posición era diferente a la del gral. Uriburu, ya que su objetivo primordial no era el cambio de Constitución, sino el derrocamiento de Yrigoyen. Alejado del gobierno revolucionario, fue elegido presidente en 1931, representando a la CONCORDANCIA. Asumió sus funciones el 20 de febrero de 1932.

³ Confr..CATTANEO,A.,op.cit.,p.63.

Esto fue lo que, a juicio de Cattáneo, llevó a Pomar a trasladarse a Corrientes para iniciar el movimiento, en julio de 1931, independientemente de lo dispuesto por el Comando Revolucionario.¹

2.- El Territorio Nacional del Chaco y los días previos a la “revolución”.

El 15 de junio de 1931, el Dr. Armando A. Meabe presentó su renuncia al cargo de gobernador del Territorio, después de una corta pero muy conflictiva gestión.²(Había sido designado el 12 de septiembre de 1930).

El gobierno nacional no demoró en aceptarla y en nombrar un nuevo gobernador, por decreto del 16 de junio de 1931. Esta vez el elegido fue Juan Samuel Mc Lean³, quien fiel a su deseo de “nada de advenedizos, ni de aves de paso mientras yo esté en el gobierno del Territorio”⁴designó como Jefe de Policía al teniente coronel Vital Aignasse.

El 27 de junio, a las 9.30 se realizó la transmisión del mando, tarea que estuvo a cargo del ex - Secretario de la Gobernación, Gerardo Polo, ya que Armando A. Meabe no concurrió al acto.

La ciudad de Resistencia estaba a cargo de otro hombre, de gran trascendencia en la historia chaqueña: Enrique Lynch Arribálzaga, designado comisionado municipal por el gobierno central, el 30 de marzo de 1931.⁵

El Distrito Militar Chaco era responsabilidad del mayor Manuel Alvarez Pereyra, el que para julio de 1931 ya había confirmado su participación en el movimiento revolucionario en marcha y cuya cabeza más visible era la de Gregorio Pomar.

Mc Lean, Aignasse, Alvarez Pereyra y muchos más, tendrán una participación fundamental en los hechos que se producirían en el Territorio los días 20 y 21 de julio, cuando aún no había transcurrido un mes desde que las nuevas autoridades se habían hecho cargo del gobierno territorial.

¹ En el comunicado emitido por Leopoldo Lugones(h), se relaciona la sublevación de Pomar con allanamientos, detenciones y con la figura de un ex -inspector de escuelas del Consejo Nacional de Educación, Santiago Peralta, quien según el gobierno, recibía órdenes de los yrigoyenistas y con un vasto plan terrorista. Confr.. Crawkes, B.,op.cit.,pp.410-416.

² Confr.: Castelán de Fracchia, Silvia L. Los gobiernos del teniente coronel Isaac Ruda Vega.....op.cit.,PP.103-130.

³ Juan Samuel Mc Lean nació en la Capital Federal el 5 de julio de 1852.Viajó a Escocia, para retornar luego al país y se interesó entonces por la colonización del Chaco. A partir de ese momento, comenzó su larga relación con el Territorio y sus habitantes. En 1922 fundó la Asociación de Fomento y Defensa de los Intereses del Chaco, llamada a partir de 1928”Asociación de Fomento de los Territorios Chaco-Formosa” cuya presidencia ejerció hasta 1942. La Agrupación lo propuso como candidato a gobernador, en una terna, en la que también figuraban el Dr.Julio C.Perrando y el teniente coronel Vital Aignasse. Fue nombrado el 16 de junio de 1931 y permaneció en el cargo hasta el 21 de junio de 1932.(El apellido aparece en los documentos oficiales y publicaciones escrito: Mc Lean, incluido el Boletín Oficial, En otras oportunidades aparece escrito Mac Lean).

⁴ Confr.: *Estampa Chaqueña*,Nº89,1931,junio 19,p.3.

⁵ Confr..CASTELÁN de FRACCHIA, Silvia L.. Enrique Lynch Arribálzaga...op.cit,pp.81-89.

3.- Los días 20 y 21 de julio de 1931: inicio y final de la revolución.

Gregorio Pomar, con el pretexto de que su padre estaba enfermo, había logrado eludir el control del gobierno y trasladarse a Corrientes. Allí permanecía desde el 16 de julio, estableciendo las conexiones necesarias para iniciar el levantamiento.¹

El 20 de julio de 1931 se inició la sublevación en la ciudad de Corrientes. El jefe militar se hizo cargo del Regimiento 9 de Infantería y con el apoyo de un numeroso grupo de civiles, en su mayoría afiliados y simpatizantes de la U.C.R., tomó la Casa de Gobierno, el Correo, la Central Telefónica y otras oficinas públicas. En un hecho muy confuso y en el que apareció involucrado el mismo Pomar, fue muerto el jefe del Regimiento 9, el teniente coronel Lino Montiel, luego de una discusión en la que éste último se negó a aceptar y apoyar a la revolución.²

El interventor en Corrientes, Atilio Dell'Oro Maini y sus ministros y colaboradores fueron alojados en calidad de detenidos en el hotel Buenos Aires.

Pomar colocó al frente del gobierno correntino al mayor Rosard Maroto Martínez.

Mientras tanto, en Resistencia, el Jefe de Policía teniente coronel Vital Aignasse, había sido informado de lo que estaba sucediendo en la vecina ciudad, aproximadamente a las 11 de la mañana, es decir, una hora y media más tarde desde el inicio de los hechos.³

Aignasse ordenó de inmediato la concentración de todo el personal de policía franco de las comisarías Primera, Segunda, Jefatura de Policía e Investigaciones. Lo mismo dispuso para la Comisaría de Barranqueras.

Como medida de prevención, dispuso retirar del polígono de tiro local la munición y el armamento que allí se encontraba. Pero no tuvo mucho éxito: sólo pudo retirar cinco cajones de municiones, porque el vehículo que conducía el Comisario de Ordenes, oficial Ramón Blanco" no tenía mayor capacidad" y porque ya el teniente 1º Martín Carlos Martínez había sacado los fusiles y también municiones.⁴

La ciudad mientras tanto, prácticamente incomunicada, se hacía eco de las versiones más disimiles.

El Jefe del Distrito Militar Chaco, mayor Manuel Alvarez Pereyra, solicitó al Regimiento 9 de Infantería ya sublevado, el envío de tropas de refuerzo.

¿Con cuántos hombres contaba Alvarez Pereyra en el Distrito? Con muy pocos: el teniente 1º Martín Carlos Martínez⁵, un archivero voluntario, y nueve conscriptos.¹

¹ Confr.: La Voz Del Chaco, 1931, julio 24, p.5.

² Carlos Iburguren hace responsable de la muerte de Montiel a Pomar, cuando escribe que después de notificarle que "el cuerpo se había sublevado...le descerrajó un balazo a quemarropa, que lo dejó muerto en el acto". Confr. Iburguren, Carlos. *La historia que he vivido*, Bs.As., Eudeba, 1971, p.416.

³ La información fue recibida a través del aparato telefónico n°196, según consta en el INFORME RESERVADO,, del 24 de julio de 1931, que Aignasse elevó al Gobernador del Territorio una vez finalizados los hechos. Este documento nos fue entregado gentilmente por el bisnieto de Aignasse, Fernando Estévez.

⁴ Aignasse, V. Informe Reservado. 1931, julio 24.

⁵ Martín C. Martínez fue gobernador del Territorio Nacional del Chaco, entre los años 1944 y 1946

Varias veces visitó al Jefe de Policía; la primera vez, a las 12.45, junto con el teniente Martínez y un capitán retirado para solicitarle información de lo que estaba aconteciendo. La segunda vez, (aproximadamente a las 16.00) le exigió a Aignasse la entrega de la Jefatura, cosa a la que éste se negó informándole además, que sólo lo haría ante tropas del Ejército y con una comunicación oficial. Paralelamente, las llamadas a la Jefatura continuaban, notificándolos del avance del Regimiento 9 sobre Resistencia y que en caso de no rendirse sería pasados por las armas.²

En la madrugada del 21 de julio, a las 2 y 30, aproximadamente, las tropas del Regimiento 9 de Infantería, a las órdenes del teniente 1° Jaime Bartrons³, enviadas desde Corrientes, estaban en la ciudad y fue entonces cuando el mayor Alvarez Pereyra decidió tomar la Jefatura.

Acompañado por los jefes militares (Martínez, Bartrons), 90 hombres del Regimiento 9, por civiles, entre ellos Alejo Vidal Penco y Arturo Sanguinetti, 4 ametralladoras, 6 fusiles ametralladoras, cuatro camiones y un cajón de explosivos, intimó a Aignasse para que hiciera entrega del lugar y del cargo.

Vital Aignasse hizo entrega de la Jefatura y en su lugar fue designado por los revolucionarios, Roberto Sáenz Loza.⁴

A las 4.30 se produjo la toma del edificio de Correos y Telégrafos de la Capital del Territorio(Distrito 33). Esta tarea estuvo a cargo del teniente 1° Martín C.Martínez acompañado por conscriptos armados y el designado jefe del Servicio Telegráfico, Luis Viola.

El hasta ese momento jefe del servicio, Agustín Galissier debió retirarse dejando el Correo en manos de los revolucionarios.

El gobernador Mc Lean concurrió ese día temprano a su despacho.⁵ Sin embargo, no pudo ingresar, porque no se le permitió hacerlo, a la vez que se le informó que el mayor Alvarez Pereyra estaría en el lugar a las 8.

Efectivamente, así ocurrió. Alvarez Pereyra llegó acompañado por Martín Martínez y un grupo de civiles y el gobernador debió entregar el mando en un acto breve y sencillo.

¹ Archivista voluntario: Miguel Alonso. Conscriptos: Vicente Andriani, Lorenzo Pascual, Oscar Luque, Guillermo Chera, Juan de Dios Alberto, Ibelio Dellamea, Telésforo Silva y Benjamín Martínez.

Esta lista, junto con un relato de lo vivido en julio de 1931, nos fue proporcionada por el mismo archivista, Miguel Alonso, en el año 1980, cuando ya era un conocido y querido médico cardiólogo de Resistencia.(En adelante: ALONSO, M., testigo.)Se debe agregar a esta lista, el nombre de Pedro Romildo Barbetti.

² Aignasse, V. Informe Reservado.,1931,julio 24.

³ El teniente 1° Jaime Bartrons había sido designado Jefe de Policía del Territorio del Chaco, por el teniente coronel Isaac Ruda Vega, cuando producida la revolución del 6 de septiembre de 1930, este último reemplazó interinamente en el gobierno a R. Andreau.

⁴ Expte.1023/31. REFOJOS, Antonio; GIOVANINI, Jose; GOYENECHÉ, Héctor; SAENZ LOZA, R.; RUPPEL, Ricardo; FLORES LEYES, C.; ZAMUDIO, Ernesto; ROMERO Angel M.; PIÑERO, Héctor; FERNÁNDEZ RUIZ R.; DELOVO, Eduardo; RUIZ, Julio; DE LA SOTA, M.; VIDAL PENCO, A.; CORSI, J.M.; VIOLA, Luis; FESTORAZZI, P.; CARASA, M.; INSAURRALDE J.; SARGENTI, J.M. DELFINO, M y otros, por el delito de REBELIÓN Y OTROS DELITOS.(3 cuerpos). EN:DIRECCIÓN GRAL DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO (RESISTENCIA),.f. 23. (En adelante.EXPTE.1023/31)

⁵ Según LA VOZ DEL CHACO,1931,julio 21,p.25,"no se había enterado de lo ocurrido".

El mayor Alvarez Pereyra dijo en la oportunidad:

“... lamento tener que hacerme cargo de la gobernación que se encuentra en sus manos. Cumpro como soldado las órdenes de mis superiores impulsado por los imperativos de guardar celosamente la Constitución Nacional”.

Mc Lean contestó lo siguiente:

“No tengo inconveniente en entregar la autoridad con que me honrara el Gobierno Provisional y en cuyo desempeño he puesto mi mejor voluntad, encontrándome con la satisfacción del deber cumplido”.¹

Después fue el turno de la Municipalidad de Resistencia, en manos de Enrique Lynch Arribálzaga. Según sus propias declaraciones, se enteró de lo que estaba ocurriendo en Resistencia, a las 7 de la mañana de ese día 21 de julio.² A las 9 llegaron al edificio de la Municipalidad el mayor Alvarez Pereyra, acompañado por Alejo Vidal Penco, designado interventor en la comuna, y el maestro José María Corsi, el que ocuparía el cargo de secretario, medidas tomadas por la Junta Revolucionaria.³

Lynch Arribálzaga dispuso la entrega del municipio, previo inventario, lo que terminó de hacerse recién en horas de la tarde.⁴

Los sediciosos se hicieron cargo también de la estación del ferrocarril y de otros edificios considerados estratégicos para sus fines.

El mayor Alvarez Pereyra dio a conocer en un comunicado, dirigido AL PUEBLO DEL TERRITORIO, las causas del levantamiento:

“Por disposición del Gobierno Revolucionario de Corrientes, triunfante y perteneciente a la Tercera Región Militar, me he hecho cargo por breves horas del gobierno del Territorio.

Me es un deber hacer saber al vecindario que el fin que persigue este movimiento, de carácter netamente militar, es el de volver a los prestigios del Ejército Argentino, que ha sido empañado por la falta al juramento prestado por el teniente general José Félix Uriburu de convocar al pueblo de la República a elecciones generales, dentro de los noventa días de haberse hecho cargo del Gobierno Provisional⁵, como así también que es su aspiración entregar

¹ LA OPINIÓN. En: EXPTE. 1023/31., f. 56

El acta de traspaso del mando está firmada por: ALVAREZ PEREYRA, MC LEAN, JOSÉ MIRANDA, HORACIO VITALE, PERICLES FESTORAZZI, D. LOPEZ BARRETO, DOMINGO CAMORS. IBIDEM, f. 16.

² Declaración testimonial de ENRIQUE LYNCH ARIBALZAGA en EXPTE 1023/31, fs. 4-6 (primer cuerpo)

³ No parecen los integrantes de la misma.

Declaración testimonial del secretario municipal, Mariano Benvento. En: EXPTE. 1032/31, f. 2.

Declaración testimonial de Enrique Lynch Arribálzaga, fs. 4-6.

⁴ Entre los simpatizantes del movimiento que concurrieron a la Municipalidad ese día, tanto Lynch como Benavento, mencionan entre otros a Pericles Festorazzi y al director del diario EL TERRITORIO, Ernesto Zamudio. Este periodista, simpatizante de la U.C.R., se había opuesto a la revolución del 6 de septiembre de 1930. En un comunicado, publicado en el diario, pidió al pueblo que tomara las armas y desconociera la autoridad del gobierno de facto. El diario fue clausurado y Zamudio, para evitar ser apresado y que se lo juzgara con la ley marcial.

⁵ La mención a la necesidad de convocar a elecciones dentro de los 90 días y la entrega del poder al Presidente de la Suprema Corte, parece corroborar la presencia del general Justo en el movimiento. Justo había sostenido esa posición

el gobierno de la Nación al Presidente de la Suprema Corte, a fin de que dentro de los treinta días convoque a elecciones para que el país vuelva a su normalidad constitucional.

Con estas aspiraciones se pide al pueblo del Territorio, preste su más eficaz concurso en la seguridad de que en esa forma coopera al mantenimiento del orden, tan necesario para que sea respetado en el libre desenvolvimiento de sus actividades.”¹

Este comunicado es coincidente con el que Pomar dio en Corrientes y en el que anunciaba el PROGRAMA de la revolución:

Retorno a la normalidad constitucional con la asunción de la Presidencia por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dr. José Figueroa Alcorta.²

Constitución de gobiernos provinciales civiles en las provincias.

- ❖ Convocatoria a elecciones simultáneas y generales en la República, para elegir autoridades nacionales, provinciales y municipales.
- ❖ Retorno del ejército a sus funciones específicas.³

“LA VOZ DEL CHACO” publicó en su edición del 21 de julio, con grandes titulares un comunicado de prensa en el que señalaba que los partidos Liberal, Autonomista y Radical colaboraban en Corrientes con la revolución y que lo mismo ocurría en el Territorio del Chaco. Anunciaba también que las guarniciones de Goya, Curuzú Cuatiá, Concordia, Santa Fe y Paraná se habían levantado contra las autoridades, algo que la realidad se encargaría de desmentir rápidamente.

El diario informaba también que alcantarillas y puentes habían sido volados para impedir el normal funcionamiento del Ferrocarril del Estado, tanto en Corrientes como el Chaco.

La adhesión incondicional de los territorios de Formosa y Misiones estaba asegurada para los revolucionarios

⁴La revolución se hizo sentir también en algunas localidades del interior del Territorio. Es el caso de Sáenz Peña, cuya comisaría fue tomada por el comisario inspector Julio H. Albarracín, con el apoyo de treinta hombres. Este policía, que se desempeñaba como comisario de General Pinedo, se había trasladado desde Santa Fe, para participar en el movimiento.

en la preparación del golpe del 6 de septiembre, contraponiéndose a las pretensiones de Uriburu de permanecer como mínimo 5 años, en el poder. Confr. SAROBE, J :M: Memorias sobre la revolución del 6 de septiembre de 1930. Bs. ASD., 1957.

¹ EXPTE. 1023/31.f.57.

² Figueroa Alcorta, ex - Presidente de la Nación había firmado la acordada que daba validez a las disposiciones del gobierno de facto.

³ Confr. LA VOZ DEL CHACO, 1931, julio 21, p.1.

⁴ LA VOZ DEL CHACO, 1931, julio 21, p. 1.

Telefónicamente se comunicó con el comisario de Quitilipi, José B. Machado, incitándolo a sumarse a la revolución, pero este se negó a hacerlo.¹

Cuando llegó la noche del 21 de julio, ya corrían diferentes versiones sobre lo que estaba por ocurrir, pero todas coincidían en un punto: la revolución ya había fracasado en Corrientes.

Además ya era evidente que en el resto del país, la calma no se había alterado y la adhesión buscada, no se había logrado.

4.- La huida y la represión.

El teniente coronel Pomar, abandonó Corrientes en una balsa del Ministerio de Obras Públicas, que cubría el servicio Barranqueras- Corrientes, , junto con doscientos hombres, armas y caballos. El destino final: Humaitá, en el Paraguay.²

Al enterarse los jefes del movimiento en el Territorio, que los miembros de la Junta Revolucionaria de Corrientes habían huido, adoptaron la misma actitud. Para evitar que los pudieran perseguir, los revolucionarios al emprender la fuga provocaron daños intencionales en el puente San Fernando y en las vías del tren, por ejemplo en el km. 425, cerca de La Sabana, por donde circulaba el ferrocarril Santa Fe.³

Los agentes de investigaciones, Arnaldo José Sargenti y Mario Delfino, por su parte, retiraron el cable de la balsa que operaba para el cruce del río Salado, cumpliendo órdenes del comisario Sáenz Loza y del mayor Alvarez Pereyra.⁴

Un grupo de dieciséis personas, entre los que se encontraban Alvarez Pereyra y Martín Martínez, utilizaron cuatro automóviles para huir al Paraguay. Miguel Alonso, describe de la siguiente manera la huida del jefe militar, en el "coche particular de Juan Alberto, soldado del Distrito.

Al llegar al puente San Fernando y ver la policía custodiándolo, Juan Alberto dice: 'Mi Mayor, la policía está en el puente' y el mayor Alvarez Pereyra contestó: 'Pasá tranquilo, que no te van a molestar ni a la ida ni a la vuelta'. Así sucedió."⁵

En Villa Jalón quedaron empantanados en el barro, pero cuando la comisión policial que los perseguía llegó hasta allí, los prófugos ya no estaban más.

¹ Esta información aparece en una interesante nota publicada en dos partes,, con el título. LA REVOLUCION DE POMAR EN EL CHACO, en el diario Norte (20 y 21 de julio de 1981). Su autor es Alberto Luis Noblia, quien sostiene que "a pesar de los sucesos los habitantes de Resistencia seguían en una semicalma, pudiendo almorzar en el Bar Munich, o concurrir al Teatro Olimpo para ver una película llamada "Aventuras de un policía".

² Conf.. SANCHEZ DE LARRAMENDY, M. La revolución....p.426. LA NACIÓN, 1931, julio 25. En: CRAWKES, B., op.cit.,pp.409- 410.

³ La vía fue destruida por orden de Antonio o Antonino Refojos, según consta en:EXPTE 1023 /31,f.134 vuelta.

⁴ EXPTE 1023/31. Fs.135- 137.

⁵ ALONSO, Miguel. Testigo.

Los policías se dirigieron entonces a La Verde y luego a Las Palmas. En esta localidad, tomaron conocimiento que Alvarez Pereyra, Martínez y otros, cuando se desplazaban en un Ford conducido por Sixto Pedro Barcalka¹ fueron detenidos por un grupo de policías, pero les permitieron continuar.

Posteriormente el grupo cambió el Ford por una jardinera y así llegaron a Las Palmas, desde donde "por medios desconocidos" lograron cruzar al Paraguay.²

Pero no todos lograron huir. En Las Palmas fueron detenidos Angel Max Romero, Ernesto Zamudio y Castor Flores Leyes, quienes habían llegado hasta allí en un automóvil marca Ruby, conducido por Secundino Cáceres.³

En Santiago del Estero fueron detenidos por el comisario Pérez Virasoro, el comisario inspector Julio Albarracín, el ex - contador de la Gobernación, Benigno Montes de Oca y el subcomisario A. Pacovich. Mientras, en Villa Alta de la ciudad de Resistencia, en el interior de un automóvil de alquiler, Alejo Vidal Penco fue apresado.

Lentamente, el Territorio volvía a la normalidad.

Mac Lean reasumió sus funciones el 22 y Vital Aignasse volvió a la Jefatura de Policía.

Por su parte, Lynch Arribálzaga se hizo cargo de la Municipalidad y decretó la nulidad del acto de entrega de la misma a los sediciosos

La policía continuaba mientras con la búsqueda y detención de los prófugos y de todos aquellos que de alguna forma se habían relacionado con los hechos. En muchos los casos, sólo fueron apresados por ser simpatizantes del partido Radical o de Yrigoyen. Los policías o empleados públicos involucrados en el levantamiento o sospechosos de haber participado en él, fueron suspendidos en sus funciones y sometidos a instrucción sumaria, para determinar su grado de participación.⁴

El día 23 arribó a Resistencia el Regimiento 18 de Infantería, proveniente de Santiago del Estero. A Corrientes, llegó una escuadrilla de aviones militares a las órdenes del teniente coronel Zuloaga y también las cañoneras PARANÁ Y ROSARIO.

El Jefe de la Tercera División, con asiento en Paraná, general Bruce se trasladó a Corrientes.

La prensa también sufrió las consecuencias de la represión. LA VOZ DEL CHACO y LA OPINIÓN fueron clausurados, lo que provocó el reclamo de la Cámara de Comercio e Industrias del Chaco, ante el gobernador.

Mc Lean les respondió que la medida adoptada obedecía a una disposición superior y les aconsejó dirigirse al Ministerio del Interior y o al general Bruce.⁵ La medida fue

¹ El apellido aparece escrito de diferentes formas, en el expediente.

² IBIDEM, fs. 152-153.

³ Cáceres tenía en su poder un pagaré en blanco extendido por C. Flores Leyes. En: IBIDEM; f 153.

⁴ IBIDEM; N° 402, p. 949 y N° 390, p. 936. Entre los suspendidos se puede nombrar a: comisario R. Saénz Loza, comisario Simón P. Chavanne, Comisario Rodolfo Ruppel...

⁵ IBIDEM, N° 424, p. 971.

posteriormente suspendida, pero se les previno a los directores, de que en caso de reincidencia, las sanciones serían más rigurosas¹. Los diarios nacionales también se hicieron eco de lo que ocurría en la región.

LA NACIÓN publicó la noticia de que los revolucionarios habían saqueado las sucursales del Banco de la Nación Argentina, ubicadas en Resistencia y Corrientes, alzándose con un botín de \$ 2.000.000 m/n. Ante esto, el gobernador Mc Lean ordenó al gerente de la sucursal local, que realizara un control. La noticia era falsa.²

5.- La situación de los detenidos.

Las detenciones se sucedieron a partir de la huida de los dirigentes más importantes. Conocidos y destacados vecinos de la ciudad de Resistencia y del interior fueron apresados y tanto civiles como militares fueron puestos a disposición de la justicia militar para ser indagados. La confección del sumario estuvo a cargo del teniente coronel Arturo Rawson, quien instaló su despacho en el Distrito Militar N° 39.

El gobierno comenzó a dar las listas de los detenidos. A los ya mencionados Flores Leyes, Vidal Penco, Sanguinetti, Albarracín, Montes de Oca y Pacovich, se deben agregar:

Juan José de la Sota, Ramón Fernández Ruiz, Julio Ruiz, Francisco Pereno, Abraham Feldman, Angel A. Aguirre, Eduardo Delovo, Blas Domínguez, Lisandro Elcoro, Horacio Nelson, Sorellini Batocchio³, Ramón Almirón, Pedro M. Ramos, Victoriano Díaz, Fernando Aguilar, Pericles Festorazzi, Héctor Piñero, Emilio Mezón, Secundino Cáceres, Alipio Maciel, Blas Domínguez (liberado inmediatamente), Bernardino Morínigo, Santiago Reboratti, Francisco Mendoza, José Molina Martínez, Víctor García, Miguel Noguera.⁴

En Sáenz Peña se produjeron también detenciones y se los acusó de presunta complicidad con el comisario-inspector Albarracín. Un grupo de detenidos fue remitido a Resistencia: Rómulo Refojos, Julio Pereyra, Dr. Eusebio Taboada, Alejandro Umánsky, Vicente Morales, Carlos Andrade, Rodolfo Fernández Almirón, José Aiquel, Silvano Vargas, Laureano Insaurralde, Santiago Lezcano, Joaquín Ahumada, Diego Acosta y Agustín González.

Hasta el 5 de agosto, la cantidad de detenidos alcanzaba un total de ciento veintiocho personas, de las cuales 91 estaban en Resistencia, 34 en Sáenz Peña y 3 en Santiago del Estero.

¹ IBIDEM, N°439, p.986.

² IBIDEM, N° 392, p.939.

³ Cristiano Sorellini Batocchio era un conocido comerciante y dirigente de la comunidad italiana, ya fallecido. En una entrevista realizada en 1981, nos relató que "había sido detenido un sábado y liberado el lunes siguiente". Los policías que habían ido a buscarlo le manifestaron que el Jefe de Policía quería hablar con él. En su declaración admitió ser simpatizante radical, pero que no había tenido participación activa en el levantamiento. Durante el tiempo que permaneció detenido en el Hotel Argentino había sido bien tratado y según él "nosotros dábamos las órdenes". Mencionó el hecho de que no apareció nunca en el expediente judicial (cosa que puede comprobarse en el expte. 1023/31) y que el Dr. Castor Flores Leyes les había enseñado lo que debían responder durante el interrogatorio.

⁴ Estos nombres están incluidos en dos listas publicadas por LA VOZ DEL CHACO, en sus ediciones del 24 y 27 de julio de 1935.

En Resistencia, la gran cantidad de ciudadanos privados de libertad y la relevancia que muchos de ellos tenían en el Territorio, determinó que una parte fuera alojada en el Hotel Argentino y el resto, en la Jefatura de Policía.

Los militares implicados fueron dados de baja del Ejército. El teniente coronel Gregorio Pomar, de 39 años, fue acusado de rebelión y homicidio; el teniente Jaime Bartrons, de 31 años, de rebelión. El mismo delito se les imputó al teniente de artillería Martín Carlos Martínez, 25 años., y al mayor Manuel Alvarez Pereyra, de 30 años.

El Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, Dr. J.J. Sessarego¹, interviniente en la causa, dispuso la libertad de Pedro Ramos, Inocencio Ayala, Florencio Almirón, Ovidio y Eliodoro Ramón Quintana. Por otra resolución posterior, fueron liberados Juan José Rodríguez Massey, Julio Curqueyo, Edmundo Díaz y Antonio Morelli.

También convirtió en prisión preventiva la detención de Enrique Viarto de Llamas, Anselmo Zoilo Duca,² Segundo Carrizo, José Raimundo Guilaña, Vicente Amores, Francisco Puyol, Arturo Quinteros, Ramón Alonso, Víctor Paz Carabajal y Juan Facundo Tejeda, como cómplices del delito de rebelión. El juez les concedió la excarcelación bajo caución juratoria.

En la edición del sábado 29 de agosto de 1931, LA VOZ DEL CHACO dio a publicidad dos resoluciones del juez Sessarego, en "las causas de los detenidos políticos. De acuerdo con estos fallos, muchos de los detenidos fueron dejados en libertad, mientras que a un número importante de procesados se les dictó la prisión preventiva.

Curiosamente estas resoluciones no figuran en el expediente judicial que se conserva, pero nos da una clara idea del grado de participación de personas de gran prestigio. Muchos de ellos eran importantes figuras del partido Radical y miembros de caracterizadas familias locales. Entre ellos se pueden mencionar al Dr. Flores Leyes, Angel Delovo, Ernesto Zamudio, Ramón Fernández Ruiz, Pericles Fistorazzi, Francisco Pereno, Abraham Feldman, José María Corsi, todas personas relevantes, con fuertes vínculos en la vida de la comunidad, tanto en el ámbito privado como público y con una activa militancia en el Partido Radical.

Al prestar declaración indagatoria sobre su participación y la del partido, en el levantamiento, la respuesta fue similar en casi todos los casos

Analicemos la de Castor Flores Leyes: "como se trataba de un movimiento pura y exclusivamente militar, como se lo había dicho el mayor Alvarez Pereyra y dado que el "Partido Radical en el Territorio no está organizado, que las autoridades en todo el país habían caducado por resolución del Comité Nacional, y que no sabiendo cual era la actitud que asumirían los dirigentes del Partido en el país, los amigos que nos encontrábamos reunidos no teníamos ninguna actitud que asumir... resolvieron guardar absoluta prescindencia en el movimiento revolucionario..."³

¹ La sentencia, incluye la nómina completa de detenidos liberados y procesados por distintos artículos del Código Procesal Penal, Ver:p.16.

² Anselmo Zoilo Duca fue gobernador del Chaco entre 1958 y 1962. Pertenecía a la U.C.R.I.

³ FLORES LEYES, Castor. Declaración indagatoria. Expte 1023/31. Fs.3-7

La respuesta es coincidente con la de la mayoría de los que participaban de esas reuniones, lo que también corrobora la afirmación de Sorellini Batocchio de que Flores Leyes, les enseñó lo que tenían que decir.

Otros ciudadanos declararon que fueron llevados con brazaletes blancos al puerto de Barranqueras "engañados" (según la mayoría). Algunos niegan todo lo que tiene relación con el movimiento y tratan de quitar responsabilidades a los principales dirigentes implicados. Por el contrario, otros, describen como fueron llevados en camiones, con brazaletes blancos para distinguirse, en muchos casos, con vivas a Yrigoyen y al Partido y destacan la presencia de Flores Leyes, Max Romero, Silva, Justo Pisarello, incitándolos a la defensa del orden constitucional y en una posición de apoyo a la revolución. También obra en el expediente 1023/31 una comunicación del jefe de la Comisaría 2º, Ruppel (posteriormente detenido), en la que informa al comisario instructor del sumario, Diego Ulibarrie que los policías a su cargo "no sabían nada al respecto". Sólo un oficial "ha visto al ómnibus Nº 1.- de propiedad de unos señores Navarro que iba repleto de gente gritando: ¡Viva Yrigoyen!"¹

Por su parte, otro procesado Emilio Mezon, declara que oyó y vio a varias personas que identificó, repartir divisas blancas y que servían para no pagar pasaje para ir a Corrientes.²

Una declaración también interesante es la de José María Corsi, maestro, que ocupó el cargo de secretario de la Municipalidad, según él, porque creyó que había asumido la presidencia de la República, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Figueroa Alcorta, pero cuando se enteró que su designación provenía de la Junta revolucionaria, presentó su renuncia.

Muchos detenidos también fueron liberados rápidamente.

III.-Conclusiones.

Los pronósticos exitistas de los implicados en la revolución y su optimismo con respecto a su capacidad de movilización de vastos sectores de la población en apoyo de su actuación, podemos decir que no se cumplieron.

El levantamiento quedó circunscripto a Corrientes y al Chaco, con la poca fuerza que esta provincia y el Territorio podían tener en el contexto nacional.

¿Qué Justo se introdujo en la conspiración y la hizo abortar para obtener lo que él ambicionaba y para lo que venía trabajando, es decir, la Presidencia de la Nación?

Creemos que hay muchísimas probabilidades, de que ello haya sido así.

El programa revolucionario coincide tanto en el tiempo reclamado y no cumplido por Uriburu, para volver a la normalidad institucional. El pedido de la entrega del poder al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, hasta la realización de las elecciones, estaba

¹ RUPPEL, Rodolfo. Informe a Comisario Ulibarrie. Expte. 1023/31, fs.45 a 46.

² MEZON, Emilio. Declaración indagadora. Expte 1023 /31, fs.85-86.

previsto en la Ley de Acefalía, y está de acuerdo con las propuestas de Justo, en septiembre de 1930.

Justo no tenía antes de la revolución el prestigio y la fuerza necesaria para lograr la presidencia. Fue el más beneficiado con el fracaso revolucionario, que le dio al gobierno el pretexto necesario para perseguir, prohibir, deportar y encarcelar a los dirigentes radicales y también socialistas. Se consolidó como el hombre con más posibilidades de llegar a la presidencia, después de la prohibición de la candidatura de Marcelo T. de Alvear y la vuelta a la abstención de los radicales.

El gobierno de Uriburu también sufrió las consecuencias de esta intentona: si bien por un lado tomó la iniciativa y persiguió a los opositores, por el otro, debió ceder y convocar a elecciones generales (es decir, se incluyeron las de presidente y vicepresidente) para noviembre de 1931 y olvidarse de la reforma constitucional.

LA U.C.R. no participó como partido, a nivel institucional, pero es innegable que tanto Pomar como Cattáneo eran militares leales a Yrigoyen y sus simpatías estaban con el radicalismo.

También en el Chaco, ha quedado demostrado que si bien los dirigentes, con un alto nivel de compromiso como Castor Flores Leyes, ex - presidente de la UCR local o Ernesto Zamudio, director de El Territorio, diario que llevaba en la parte superior la leyenda "ORGANO DE LA U.C.R.", señalaron que el Partido Radical estaba disuelto, y por lo tanto no podía intervenir, ellos eran el radicalismo y sus dirigentes en el Territorio.

La continua clausura de los diarios y periódicos, la censura y la detención (a veces en condiciones deplorables) de sus directores, demuestra la falta de libertad de prensa a nivel territorial, algo que se repetía en el resto del país.

La llamada "revolución de Pomar" permitió que un Territorio Nacional, alejado de la Capital Federal, centro del poder político y económico del país, acaparara por dos días la atención, y las consecuencias de lo que allí aconteció, tuvieron una innegable repercusión nacional.

Pomar y Cattáneo no abandonaron sus intentos de retrotraer la situación a septiembre de 1930 y durante la etapa de Justo, volverán a tomar las armas, para enfrentar al fraude instalado con todo su maligno esplendor en el país.

El Juez Letrado Dr. Sessarego dictó esta mañana dos importantes reso- luciones en las causas a los detenidos políticos

**Numerosos procesados fueron puestos en libertad por falta de
mérito y muchos otros bajo caución juratoria**

TEXTO DE LOS RESPECTIVOS AUTOS

El Juez Letrado, doctor Juan José Sessarego, quien tiene a su cargo el proceso por los sucesos sediciosos ocurridos en esta capital y otras localidades del territorio, el día 21 de julio último ha dictado esta mañana las importantes resoluciones que consignamos seguidamente:

Resistencia, agosto 29 de 1931.

Autos y Vistos: este sumario instruido con motivo de los hechos subversivos producidos en la capital del Territorio durante los días 20 y 21 del corriente año y considerando:

1.º - Que el análisis y estudio de las constancias sumariales instruidas personalmente por el suscripto Diego T. Ulibarrie, se ha llegado a establecer la participación que en tales hechos han tenido los siguientes acusados:

Antonio o Antonino Refojos, aparece usurpando una función policial, haciéndose cargo de la Suc comisaría de La Sábana y participando en forma activa y condenable en actos atentatorios a la seguridad pública como lo es el levantamiento del riel del ferrocarril Santa Fe en una extensión de doce metros a la altura del kilómetro 425.

José Giovannini, intervino la comisaría de Charaday, invocando el carácter de Comisario y estableciendo censura telegráfica en la estación del ferrocarril.

Héctor Mario Goyeneche, acompañante de Giovannini junto con un tal Monzón (prófugo) por su intervención es pasible de complicidad.

Roberto Sáenz Loza, Comisario de Ordenes que actuó en las funciones de Jefe de Policía, según el nombramiento expedido por el ex mayor Manuel Alvarez Pereyra, que dice no haber recibido a pesar de constarle su publicidad y aparecer una rúbrica sobre el sobre que según la Gobernación contenía esa designación y sin afirmar dice que bien puede ser de su puño y letra. Aparece además suscribiendo la orden de las Comisarias de Sáenz Peña y Charaday a Benitez Torres y Giovannini y la de La Sabana a Refojos e indicando a los agentes de Investigaciones Sargenti y Delfino la posesión de la balsa sobre el Salado, retirándoseles el cable.

Rodolfo Ricardo Rupell, Comisario a cargo de la Seccional Primera, cumplimentando órdenes del ex mayor Alvarez Pereyra, estableció la censura telegráfica en la estación del F.C. Santa Fe, procediendo a la detención del personal, hechos "prima facie" con sanción legal.

Martín Carasa, se detiene con motivo de haberse remitido desde la república del Paraguay a los pocos días del movimiento subversivo, despachos telegráficos, al parecer suscriptos por uno de los prófugos y que contenía referencias a equipajes abandonados en este territorio por uno de los complicados, circunstancia que si bien lleva al ánimo cierta duda, ésta queda destruida si se tiene en cuenta que ese funcionario policial, detuvo en su jurisdicción al prevenido doctor C. Flores Leyes y demás acompañantes, en momentos en que se aprestaban a abandonar el país, que por otra parte parece no se ha llegado a establecer que de esos telegramas surja alguna intervención o complicidad que afecte a aquel.

Arnaldo José María Sargenti y Mario Delfino si bien se han concretado a obedecer instrucciones de sus superiores, estaba al criterio de los mismos el alcance y consecuencias del acto realizado, por cuya causa les alcanza la sanción del Art. 198 del Cód. Penal.

Blas José Arístides Insaurrealde, Oficial de Policía a cargo de la comisión que se encontró con los prófugos, ex mayor Alvarez Pereyra y ex teniente Martínez, aparece negligente al establecer la identidad de los mismos, lo que dio motivo a que quedase ilusoria la orden de captura que pesaba sobre aquellos, acto encuadrado en la disposición del Art. 249 del Cód. Penal.

Demetrio López Barreto y Horacio Vitale, que suscriben como testigos del acta de posesión de la gobernación por parte del ex mayor Alvarez Pereyra, no se ha llegado a establecer que lo hayan hecho a pedido de éste y por el contrario, hay constancia de que no ha llegado simultáneamente con aquél sino en forma ocasional, lo que unido al hecho de haberse realizado el acto sin violencias y ante la presencia de empleados superiores de la Gobernación, contribuye a considerar a dichos prevenidos exentos de culpabilidad.

Castor Flores Leyes, Francisco Pereno, Julio A. Ruiz, Eduardo Delovo, Juan José De la Sota y Ernesto Zamudio, como dirigentes radicales de esta ciudad aparecen de las constancias sumariales participando en diversas formas en el movimiento subversivo de Corrientes.

Que en cuanto a Avelino Martínez, Miguel Noguera y Solano Dionisio Martínez, aparecen como promotores en los sucesos subversivos, por lo que se hacen pasibles de penalidad.

Que con respecto a Fortunato Canteros, Vicente Abraham, Emilio Meson, Feliciano Alegre, Bernardo Morinigo, Fortunato Medina, Eusebio B. Medina, Manuel León Lázaro, Pedro Zacarias Gauna, Juan Bautista Domínguez, Francisco Mendoza, Victoriano Díaz y Máximo Atlenkeim, si bien formaron parte del contingente de civiles que fue conducido a Corrientes el

día 21 de julio, no son pasibles de pena, interpretando el concepto del artículo 232 del Cód. Penal.

Que la participación de Alejo Vidal Penco, José M. Corsi y Luis S. Viola, ejercitando funciones de Comisionado municipal, secretario municipal, y encargado del Sub Distrito local de Telégrafos de la Nación, usurpando los cargos, les alcanzan las sanciones penales pertinentes.

Que Secundino Cáceres, Héctor Piñero, Santiago Martínez, Angel Max Romero, Francisco Cuevas, Carmelino Romero, Pericles Festerazzi, Juan Armúa, Alipio Maciel, Conrado Sánchez, Bienvenido Medina y Gerardo Zardi no aparecen comprometidos, por ahora, en la intentona de los días 20y 21 de julio.

2.º - Que en síntesis, la participación de la mayoría de los acusados en los hechos subversivos, que tuvieron su origen en el movimiento revolucionario de Corrientes, encuadra "prime facie" dentro de lo preceptuado por el artículo 252 del Cód. Penal, por lo que debe considerarse como tentativa de rebelión esa intervención, desde el simple conocimiento del retiro de los rebeldes de Corrientes hizo desaparecer todo vestigio de subversión en ésta, sin necesidad de las intimaciones mencionadas en dicha disposición legal y en el artículo 231 del mismo Código.

Por tales consideraciones y existiendo semiplena prueba de culpabilidad por hallarse reunidos los extremos del art. 366 del Cód. de Proc. Crim., conviértese en prisión preventiva la detención que sufren los acusados Antonio Refojos, José Giovannini, Héctor M. Goyeneche, R. Sáenz Loza, Rodolfo R. Rupel, Arnaldo J. M. Sargenti, Mario N. Delfino, Blas Insaurralde, C. Flores Leyes, Francisco Pereno, R. Fernández Ruiz, Julio A. Ruiz, Eduardo Delovo, Juan J. De la Sota, Ernesto Zamudio, Avelino Martínez, Miguel Noguera, Alejo Vidal Penco, José M. Corsi y Luis Viola; trábese embargo en los bienes de los mismos hasta cubrir la suma de un mil pesos moneda nacional que se fija para cada uno de ellos a los efectos de las responsabilidades civiles, diligencia que se encomendará al oficial de justicia del Tribunal.

Y no habiendo mérito por ahora para que se prolongue la detención que sufren Martín Carasa, Demetrio López Barreto, , Horacio Vitale, Héctor Piñero, Fortunato Cantero, Vicente Abraham, Emilio mesón, Feliciano Alegre, Bernardino Morinigo, Fortunato Medina, Eusebio V. Medina, Manuel L. Lázaro, Pedro Z. Gauna, Juan B. Domínguez, Francisco Mendoza, Victoriano Díaz, Máximo Otlanheimer, Secundino Cáceres, Angel Max Romero, Santiago Martínez, Pericles C. Festerazzi, Carmelino Ronero, Francisco Cuevas, Juan Armúa, Alipio Maciel, Bienvenido Maidana, Conrado Sánchez y Gerardo R. Zardi, póngase en libertad (Art. 6º del Cód. de Proc. Crim.) y sin perjuicio de las ulterioridades de la causa.

Recomiéndase la captura de Arturo Sanguinetti, Carlos Ginebra, José Pujol, Sixto Bacala y demás prófugos. Oficiese a la policía a sus efectos.

Autos y Vistos este sumario instruido a raíz de la denuncia de fs. 5 a 6 suscripta por Honorio Alvarez Gallinal y de la que aparece en el suelto: "El movimiento sedicioso del lunes" aparecido en el número del 25 de julio del corriente en el periódico "El Imparcial" de R. Sáenz Peña, fs. 4, en las que se imputan delitos de carácter sedicioso contra algunas de las personas de la citada localidad, y considerando:

1.º - Que de la relación sumaria mencionada por el juzgado a fin de establecer la veracidad de tales hechos, si bien aparecen sindicados como interviniendo en los mismos, un numeroso grupo de acusados, en su mayor parte no les alcanza sanción penal alguna, como se deduce de la rápida reseña que se hace a continuación. Que se ha demostrado por la propia confesión de los prevenidos Julio Albarracín y Arturo Pacovich, como así también la prueba testimonial aportada al sumario, que han intervenido directamente concentrando tropas policiales de las Comisarias de General Pinedo y Charata, con la intención de apoyar el movimiento estallado en Corrientes, se ha tomado la comisaría de Roque Sáenz Peña, encarcelando a su titular R. Pérez Virasoro y por último haciendo uso de su autoridad para imponer sus órdenes. Que en cuanto a Benigno Montes de Oca y Enrique Schenini, reconocen haber acompañado a los primeros desde Las Breñas, durante la estada de los mismos en Sáenz Peña y durante la fuga por cuya causa surge "prima facie", la complicidad de aquellos.

Martín Azcona y Vicente Morales que facilitaron una vulturette y un camioncito "Ford" respectivamente, a Albarracín y acompañantes y el haber donado el primero de ellos, una bolsa de galleta a la policía, no aparecen en tales hechos comprometidos en manera alguna.

José Aiquel y Alejandro Umansky, cuyos cargos con lo de haberse encontrado el día 21 de julio con Albarracín y haber estado el primero de ellos estacionado en las inmediaciones de la Comisaría, circunstancias no probadas y que por el contrario han sido desvirtuadas testimonialmente, por cuya causa corresponde rechazar de plano tal acusación.

Santiago Lesca, que aparece como propietario y conductor de un automóvil que usó Benítez Torres para algunas diligencias, ha quedado establecido que esa intervención ha sido puramente ocasional, como lo confirma Jaime Berenguer, y resulta de autos, por lo que se debe considerar ajeno a los hechos ocurridos.

Enrique Jaime Berenguer, este prevenido acompañó al sub comisario Benítez Torres en su gira en autovía hasta Sáenz Peña, habiendo intervenido activamente en las andanzas de éste y en la tentativa de obstruir la vía férrea del F.C. Norte A. Con explosivos y por último dándose a la fuga al enterarse del fracaso del movimiento subversivo.

Rodolfo Fernández Almirón, Carlos Andrade y Silvano Vargas, ex Juez de Paz, auxiliar y ordenanza respectivamente a quienes se les imputan actitudes sediciosas que no aparecen de toda la relación sumarial con la circunstancia de ser el primero un conocido militante del partido liberal de Corrientes.

Eusebio A. Taboada, Rómulo Refojos, Domingo Acosta y Joaquín Lascano Almada, concurrentes al domicilio del doctor Taboada, a diversas horas del día 21 de julio, tampoco se ha llegado a comprobar cual puede haber sido la participación subversiva de los mismos en los hechos denunciados no pudiendo afectar la situación del primero de los nombrados la visita que le hizo al prevenido Albarracín.

Laureano Insaurralde es otro de los que aparecen ajenos a los hechos ocurridos, circunstancia que alcanza por igual razón a Agustín González.

Raúl Alfonso, a cuya chacra llegaron Albarracín y sus acompañantes, hospedándolos durante pocas horas, no puede ser pasible de penalidad alguna, toda vez que se le señala como pariente de uno de los visitantes (Schinini), fuera de ser común y proverbial en la campaña la

hospitalidad a los desconocidos.

Felipe Georgetti, José I. Ramírez, Hortencio Noel Ramírez, Juan Segura y Ramón Sánchez, tampoco son pasibles de sanción penal ninguno de ellos.

Marcelo Montes Pacheco, fue acusado por Rodolfo Fernández Almirón, Carlos Andrade y Enrique Schinini de haber tomado participación activa en los hechos subversivos y aún cuando éstos sostienen la acusación en los careos, el suscripto tiene el convencimiento pleno de la falta de consistencia esas imputaciones por así deducirse de las deposiciones de Lesca, Berenguer y otros.

2.º - Que la mayoría de los acusados como participantes de los hechos subversivos del día 21 de Julio pasado, que residen en Sáenz Peña lo han sido por denuncia del señor Honorio Alvarez Gallinal, el que al ser llamado a ratificarse ante el suscripto, manifiesta con toda conciencia, que nada sabe de verdad personalmente y que solo conoce los hechos por referencias, siéndole redactada la denuncia de fs. 5 a 6 por el señor Manuel Guerrero.

Por tales consideraciones, existiendo semiplena prueba de culpabilidad por hallarse reunidos los extremos de art. 566 del Cód. de Proc. Criminales, conviértanse en prisión preventiva la detención que sufren los acusados: Julio Albarracín, Arturo Pacovich, Benigno Montes de Oca, Enrique Schinini y Enrique Jaime Berenguer, trábese embargo en los bienes de los mismos hasta cubrir la suma de un mil para responder a sus responsabilidades civiles, diligencia que se encomendará al Oficial de Justicia del Tribunal.

Conviértase igualmente la prisión que sufre en prisión preventiva contra Rafael Buscaroni, como encubridor (Art. 277 inc. 1º del Cód. Penal) y embargo en los bienes de los mismos hasta cubrir la suma de quinientos pesos m/n.

Y no habiendo mérito por ahora para que continúe la detención que sufren Eusebio A. Taboada, Vicente Morales, Julio Pereyra, Domingo Acosta, Joaquín Lascano Almada, Rómulo Refojos, Santiago Lesca, Augusto González, Alejandro Umansky, José Aiquel, Rodolfo Fernández Almirón, Silvano Vargas, Carlos Andrade, Laureano Insaurralde, Raúl Alfonso, Felipe Georgetti, José Tiburcio Ramírez, Hortencio Noel Ramírez, Juan Segura y Ramón Sánchez, póngaselos en libertad, como así a Martín Azcoitia y Marcelo Montes Pacheco (Art. del Cód. de Proc. Crim.) y sin perjuicio de las ulterioridades de la causa. Recomiéndese la captura de Donato Benítez Torres, Pascual Zacarías, y Cristóbal Laredo, prófugos. Oficiese a la policía a sus efectos, notifíquese y córrese vista al señor Fiscal.

BIBLIOGRAFIA

I.- Inéditas.

1.- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Registro Provincial. 1914-1938.

Documentos municipales.(1929-1932)

Nómina, períodos y reseña de las funciones desarrolladas por los gobiernos del Chaco. (II y III)

Informe confeccionado sobre la base de documentación existente en el A.H.P.CH. 1972.

Copiador de la Secretaría de la Gobernación. II-1930 a VIII-1931.

2.- POMAR, Gregorio. Memorias inéditas.

3.- DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Expediente Nº1023/31. REFOJOS, Antonio, GIOVANINI, José, GOYENECHÉ, Héctor, SAÉNZ LOZA, R. RUPPEL, Ricardo, FLORES LEYES, C., ZAMUDIO, Ernesto, ROMERO, Angel M., PIÑERO, Héctor, FERNÁNDEZ RUIZ, R. DELOVO, Eduardo, Ruiz, Julio, DE LA SOTA, M., VIDAL PENCO, A., CORSI, J.M., VIOLA, Luis, FESTORAZZI, P., CARASA, M.I NSAURRALDE, J., SARGENTI, J.M., DELFINO, M. y otros, por el delito de REBELION Y OTROS DELITOS. (tres cuerpos)

4.- AIGNASSE, Vital. Informe reservado. 1931, julio, 24.

II.- BIBLIOGRAFIA, DIARIOS Y REVISTAS.

Abad De Santillan, Diego. *Historia Argentina*. Bs.As., T.V.

Castelán De Fracchia, Silvia L. *Enrique Lynch Arribálzaga, Comisionado Municipal de Resistencia*. En: Junta de Estudios Históricos y Geográficos. Quinto Encuentro de Geohistoria Regional.

Castelan De Fracchia, Silvia L. *Los gobiernos del teniente coronel Isaac Ruda Vega y del Dr. Armando A. Meabe en el Territorio Nacional del Chaco, como consecuencia de la Revolución del 6 de septiembre de 1930*. En: I.I.G.H.I., Cuarto Encuentro de Geohistoria Regional. Rcia., 1983.

Cattaneo, Atilio. *Plan 1932.El concurrencismo y la revolución (Ensayo crítico y orgánico de una política argentina)*. Bs.As., Proceso,1959.

Ciria, Alberto. *Partidos y poder en la Argentina (1930-1946)*. Bs.As., Ediciones de la Flor,1975.

Crawkes, J. Beresford. *533 días de historia argentina.6 de septiembre de 1930-20 de febrero de 1930*.Bs.As.Imprenta Mercatali,1932.

Estampa Chaqueña. 1931.

Fraga, Rosendo. *El general Justo*. Bs.As., Emecé, 1993.

La Voz Del Chaco. 1931.

Lopez Piacentini, Carlos P. *El Cacique Blanco, gobernador del Chaco*, En: Lopez Piacentini, Carlos Primo. Breve historia política y económica del Chaco. Rcia., García, 1978.

Lopez Piacentini, Carlos Primo. *Historia de la Provincia del Chaco*. Bs.As., Chimán –Géminis. T.I y II.

Maeder, Ernesto J.A. *Historia del Chaco y de sus pueblos*. En Historia Argentina contemporánea. 1862-1930. Historia de las provincias y sus pueblos. Bs.As., A.N.H., 1967. Vol.IV, 2ª.secc. , cap.XVII.

Noblia, Alberto L. *La Revolución de Pomar en el Chaco*. En: Norte, Rcia, 1981, julio, 20, p.11 y julio, 21, p.4.

Potash, Robert A. *El Ejército y la política en la Argentina. 1928.-1945. De Yrigoyen a Perón*. 2ª.ed., trad. Aníbal Leal. Bs.As., Sudamericana, 1980.

Sanchez De Larramendy, Marta I. *La revolución del 6 de septiembre de 1930, en la provincia de Corrientes. Labor de las intervenciones*. En: I.I.G.H.I., Décimo Sexto Encuentro de Geohistoria Regional. Corrientes, 1996.

Sanchez De Larramendy, Marta I. *La revolución de Corrientes, de 1931, vista por sus autores*. En: I. I.G.H.I., Décimo Cuarto Encuentro de Geohistoria Regional, Rcia. , 1994.

Sarobe, José María. *Memorias sobre la revolución del 6 de septiembre de 1930*. Bs.As., Gure, 1957.

El Territorio, 1979, julio 13, p.6.

III.-ENTREVISTAS.

Miguel Alonso.

Cristiano Sorellini Batocchio.